

Se Entregó González R.



Sergio González Ruíz, ex-ministro del gobierno de Ricardo Arias Espinosa y uno de los Principales implicados en el "complot de los sargentos", se entregó a las autoridades a las diez de la mañana del día de ayer.

El Dr. González Ruíz había celebrado un pacto con el Inspector Jefe de la Guardia Nal., Héctor Valdés, en el sentido de que le permitiera realizar tres operaciones de emergencia y él se entregaría sin resistir.

SOBRESEÉSE A FAVOR DE LOS COMPLICADOS EN EL "GOLPE DE SARGENTOS"

Sobreseimiento definitivo a favor de los sargentos y políticos supuestamente complicados en el caso "de los sargentos", pide el Fiscal Tercero del Circuito, Lic. César Quintero, en la vista enviada ayer por dicho funcionario al Juez Cuarto del Circuito, Rubén D. Conte. El sobreseimiento aunque es con carácter impersonal, favorece a todos los miembros de la Guardia Nacional que estuvieron complicados en el "golpe de los Sargentos", y a los ciudadanos Miguel Ángel Ordóñez, Temístocles Díaz Q., David Abad, Carlos Calzadilla, Sergio González Ruiz, Ramón H. Jurado y otros.

Al pedir dicho sobreseimiento, el Fiscal Quintero, manifiesta que nuestra legislación penal no contiene disposición alguna que sancione el solo hecho de conspirar, porque el solo concierto no es delito, si no se intenta cometer el

acto para el cual hubo aquélla condición que no fue satisfecha en el presente caso. Agrega el Fiscal, que para acordar los "movimientos que debían realizarse el día señalado para el alzamiento, los gestores del proyecto, conversaron entre sí, y asistieron, algunos de ellos, a reuniones que se efectuaron al efecto; pero a parte de esas conversaciones y reuniones, no actuaron prácticamente o manifestaron exteriormente el propósito que los animaba, como, por ejemplo, adquirir armas o implementos de otra índole que fueran necesarios para el éxito de sus fines".

"El delito es un acto externo que conlleva la ejecución de un hecho físico, ya sea completo o incompleto, y mientras el propósito de consumar un delito no pase de ser un deseo, no puede ser castigado en nuestro sistema penal", agrega el Fiscal Quintero. Termina manifestando el Fiscal Quintero, que varias personas, pueden concebir el asalto a determinado banco de la localidad, pero mientras esas personas no pongan en ejecución ese plan por medio de hechos físicos, su concepción no puede considerarse como delito.